



**ACUERDO CD N° 032 DE 2022
(Julio 28 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA LA VIGENCIA 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN Y AJUSTE DE METAS – RECURSOS DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 28 de julio de 2022, una solicitud de ajuste al plan financiero y metas del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que mediante oficio 1200-2-1355 del 17 de diciembre de 2021, la secretaría técnica del Fondo Nacional Ambiental – FONAM convocó a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para la presentación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del FONAM, correspondientes al recaudo que trata el artículo 59 de la Ley 2155 de 2021, los cuales se destinarán a la protección, presentación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación y esquemas de pago por

21



**ACUERDO CD N° 032 DE 2022
(Julio 28 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA LA VIGENCIA 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN Y AJUSTE DE METAS – RECURSOS DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM

servicios ambientales (PSA), en las modalidades de regulación y calidad hídrica y para la conservación de la biodiversidad.

- Que la CVC presentó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - FONAM, el proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, TULÚA Y YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por valor de \$10.219.236.222 para la vigencia 2022, el cual se encuentra inscrito y registrado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, con código BPIN 2022011000041 e imputación presupuestal 3202-0900-0001-10.
- Que mediante acta No. 53 del 1 de abril de 2022, el Comité de Administración y Dirección del FONAM, aprobó el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDA, TULÚA Y YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, presentado por la CVC por valor de \$10.219.236.222, para ser financiado con recursos de la línea de financiación por demanda de proyectos de inversión ambiental del FONAM.
- Que el proyecto mencionado contiene los elementos técnicos alineados con los componentes establecidos en el artículo 122 de la Ley 2159 del 12 diciembre de 2021, referente a: protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de esquemas de Pago por Servicios (PSA), cuyo objetivo es implementar alternativas que se encaminen a realizar procesos de rehabilitación ecológica, sumamente importante ya que coadyuvan en el restablecimiento de los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas, mediante el desarrollo de estrategias participativas, además cumple un rol indispensable en la regulación hídrica y de sedimentos, permite el fomento de la biodiversidad y el hábitat para numerosas especies florísticas y faunísticas que se ven amenazadas con la acción antrópica.
- Que mediante Acuerdo No. 007 firmado el 15 de junio de 2022, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y Fondo Nacional Ambiental – FONAM, se efectúa la distribución del presupuesto de inversión para la vigencia 2022 a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.
- Que para dar cumplimiento al precitado acuerdo, los recursos por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 10.219.236.222) se incorporaron al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC mediante la Resolución 0100 No. 0430-0503 del 25 de julio de 2022.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 4

**ACUERDO CD N° 032 DE 2022
(Julio 28 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA LA VIGENCIA 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN Y AJUSTE DE METAS – RECURSOS DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM

- Que por consiguiente y de acuerdo con las consideraciones anteriores, se solicita la adición de recursos al plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en la modalidad de adición por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 10.219.236.222) para la vigencia 2022 al Proyecto 1002 - Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo del PROGRAMA 1 - Cobertura y uso sostenible del suelo y efectuar el ajuste de metas correspondiente.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en la modalidad de adición, por valor de DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 10.219.236.222) para la vigencia 2022, tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Cod.	Proyecto	Adición	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
1	1002	Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo	10.219.236.222	Actual	15.890.954.927	21.750.852.210	26.118.387.748	15.228.753.483	78.988.948.368
				Propuesta	15.890.954.927	21.750.852.210	36.337.623.970	15.228.753.483	89.208.184.590

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Comprometidos con la vida

202



**ACUERDO CD N° 032 DE 2022
(Julio 28 de 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, PARA LA VIGENCIA 2022 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN Y AJUSTE DE METAS – RECURSOS DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM

Programa	Proyecto	Fuente	Vigencia 2022
1	1002	1016- Fondo Nacional Ambiental FONAM	10.219.236.222

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2022, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

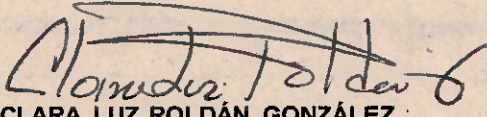
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	1002	Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo	Nuevo	Áreas ambientales estratégicas preservadas y restauradas	Hectáreas	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	0	426,77	0	426,77

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2020-2023 y al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2022 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Julio de 2022.


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS ARDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación **J.F.L.**
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación **A.R.**
Sandra Milena Bedoya Vélez – Coordinadora del Grupo de Articulación Corporativa e Interinstitucional para la gestión
Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación **J.M.R.A.**

Comprometidos con la vida